



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EL JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

HACE SABER A LA COMUNIDAD

Que en este Despacho se tramita medio de control de NULIDAD bajo el N° 05001 33 33 017 2018 00353 00, promovido por **EDWIN ALEXANDER BUILES TORO, GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE, JOHN DAIVE JARAMILLO LOPEZ, MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO, ALEXANDER VARELA ARTEAGA, NUBIA ESTELLA SUAREZ CARO y YULIET LORENA GONZALEZ OSPINA** contra el **MUNICIPIO DE BELLO – ANTIOQUIA**, la cual se admitió mediante providencia del 24 de septiembre de 2018, en la que se pretende:

“Con fundamento en los anteriores hechos, respetuosamente solicito declarar la nulidad del acto administrativo; Acuerdo 011 de julio de 2018, emanado del Concejo Municipal de Bello, sancionado por el señor Alcalde del Municipio de Bello el día 29 de julio de 2018”.

Medellín, octubre 10 de 2018.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria

